

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**A/A INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

**D. RAFAEL JURADO PALOMARES**, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] representación de la entidad **EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.**, (en adelante EMASAGRA) en su condición de Director de Control de Gestión, Gobernanza y Regulación, **EXPONE**

I. Que en sesión de Consejo de Administración de EMASAGRA de fecha 13 de diciembre de 2023, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- 3. *Dar cuenta de la Comisión de Tarifas. Aprobación de la Ordenanza de Alcantarillado y Depuración y Tarifas Depuración 2024.*
- 5. *Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.*

II. Que, de conformidad con los acuerdos adoptados se anexan:

- Estudio de las Tarifas del servicio de Depuración 2024, así como el nuevo texto de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributario por la prestación de los servicios de Alcantarillado y Depuración.
- “Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua”.
- Estudio de financiación del “Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua” a través del establecimiento un canon de mejora local, en virtud de lo dispuesto en el art. 91 de la LAA, en las siguientes condiciones:
  - a. Importe:
    - Bloque 1: hasta 2 m<sup>3</sup>/mes 0,2532 euros/m<sup>3</sup>
    - Bloque 2, más de 2m<sup>3</sup>/mes 0,2795 euros/m<sup>3</sup>
  - b. Duración: 2024 a 2039. 15 años desde su entrada en vigor.
- Propuesta de modificación de la vigente ordenanza reguladora del canon de mejora local.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA a este Ayuntamiento** que tenga por presentado este escrito, con los documentos que lo acompañan y, en su virtud, se inicie y se tramite:

(i) el expediente para modificación de las tarifas del servicio de Depuración año 2024, así como la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributario por la prestación de los servicios de Alcantarillado y Depuración.

(ii) el expediente del canon de Resiliencia Hídrica de Granada, así como la modificación de la Ordenanza del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas (BOP 28 de diciembre de 2022).

[REDACTED] Firmado digitalmente  
por: [REDACTED] RAFAEL  
JURADO (R: A18027722)  
(R: A18027722) Fecha: 2023.12.14  
10:18:38 +01'00'

**Fdo.: D. Rafael Jurado Palomares**  
**Director de Control de Gestión, Gobernanza y Regulación**  
**EMASAGRA**

# Ayuntamiento de Granada

Solicitud - Instancia general

Registro

Nº Registro: 2023/12141057381314871 14/12/2023



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 14/12/2023, a las 10:57 horas, se ha presentado telemáticamente el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023/12141057381314871

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 14/12/2023 10:57

### Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
RAFAEL JURADO PALOMARES		Representante

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
EMASAGRA	A18027722						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	GRANADA	Granada	18009				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	MOLINOS	58					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
958242200	registro@emasagra.es						

### Extracto

**Asunto:** Solicitud - Instancia general

**Expone:** A/A INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Comunicación Comisión de Tarifas. Aprobación de la Ordenanza de Alcantarillado y Depuración y Tarifas Depuración 2024. Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.

**Solicita:** A/A INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Comunicación Comisión de Tarifas. Aprobación de la Ordenanza de Alcantarillado y Depuración y Tarifas Depuración 2024. Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.

### Documentos Aportados

- Solicitud modificación tarifa depuración y ordenanza canon mejora - 50ECED5738A280CB6BD0BB19AA2102C058DF122D
- acuseRecibo\_SALIDA\_3687 - 50ECED5738A280CB6BD0BB19AA2102C058DF122D
- Proyecto Ordenanza PPPNT Alcantarillado y Depuración 2024 - 50ECED5738A280CB6BD0BB19AA2102C058DF122D
- Modificación Ordenanza Canon Decarbonización y Resiliencia Hídrica EMASAGRA - 5C3649ECD5D55A4DD5D39FB850B287B6CA718363
- Expediente Tarifas 2024 GRANADA Depuración - 5C3649ECD5D55A4DD5D39FB850B287B6CA718363
- Expediente Canon de Mejora Resiliencia Hídrica EMASAGRA - C3F48E12F5DE7C5A2BF3B1FF3C11469DE4DE67E1
- Solicitud - Instancia - A955743504F644D33573E12A531BCEE63000CD8B

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

SELLO ELECTRONICO - SECRETARIA GENERAL

Fecha/hora:

14/12/2023 10:57

2GWAP-KZ36J-XX25H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

# Ayuntamiento de GRANADA

Unidad Administrativa: Registro

Nº Registro: 2023/12141057381314871 14/12/2023



## Solicitud - Instancia general

### Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
RAFAEL JURADO PALOMARES		Representante

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
EMASAGRA	A18027722						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	GRANADA	Granada	18009				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	MOLINOS	58					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
958242200	registro@emasagra.es						

### A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

### Documentos Aportados

- Solicitud modificación tarifa depuración y ordenanza canon mejora
- acuseRecibo\_SALIDA\_3687
- Proyecto Ordenanza PPPNT Alcantarillado y Depuración 2024
- Modificación Ordenanza Canon Decarbonización y Resiliencia Hídrica EMASAGRA
- Expediente Tarifas 2024 GRANADA Depuración
- Expediente Canon de Mejora Resiliencia Hídrica EMASAGRA

### Expone

#### A/A INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Comunicación Comisión de Tarifas. Aprobación de la Ordenanza de Alcantarillado y Depuración y Tarifas Depuración 2024. Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.

### Solicita

#### A/A INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Comunicación Comisión de Tarifas. Aprobación de la Ordenanza de Alcantarillado y Depuración y Tarifas Depuración 2024. Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.

En Granada a 14 de diciembre de 2023

Fdo.: RAFAEL JURADO PALOMARES

2GWAP-KZ36J-XX25H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

# Ayuntamiento de GRANADA

Unidad Administrativa: Registro

Nº Registro: 2023/12141057381314871 14/12/2023



2GWAP-KZ36J-XX25H

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada.

El Ayuntamiento de GRANADA informa que el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares".

Solamente para poder acceder a alguno de los servicios de la web que dispongan de gestión o trámite específico los usuarios y las usuarias habrán de suministrar los datos personales imprescindibles para la prestación del servicio solicitado. Estos datos se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Granada y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de aplicación. La legitimación del tratamiento puede estar basada en el consentimiento de las personas interesadas y/o el cumplimiento de una obligación legal y/o el cumplimiento de una misión realizada en interés público y/o la protección de intereses vitales y/o la ejecución de un contrato. El plazo de conservación de los datos dependerá de lo especificado para cada tratamiento de datos personales. Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento de la persona interesada o de acuerdo con lo previsto en la citada legislación. Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Granada podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá al Centro de Proceso de Datos, Subdirección de Seguridad, Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. E 1ª planta, 18071 -Granada. Así mismo los usuarios y usuarias también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

Documento firmado por: SELLO ELECTRONICO - SECRETARIA GENERAL	Fecha/hora: 14/12/2023 10:57
--	---------------------------------